REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CALIDAD EDUCATIVA

Alcaldía de Tumaco

CIRCULAR No. 002

DE: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE TUMACO**

PARA: **DIRECTIVOS DOCENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, REGIDOS POR EL DECRETO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE 1278 DE 2002**

ASUNTO: **CIERRE DEL PROCESO DE EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO2024**

FECHA: **09 DE ENERO DE 2025**

Cordial saludo:

La Secretaría de Educación Distrital, a través de la Oficina de Calidad Educativa, por medio de la Resolución 021 de 05 de enero de 2024, organizó el proceso de evaluación anual del Desempeño Laboral Docente regidos por el 1278 de 2002, para dicha vigencia; por lo anterior y con la finalidad de dar por culminado dicho proceso, de acuerdo a las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, para los fines ya descritos; a través del presente documento, se requiere que a más tardar el 21 de febrero del cursante, se haya finalizado el proceso de Evaluación Anual del Desempeño Docente 2024, desarrollando las siguientes acciones:

1. Realizar un segundo llamado o notificación para la definición de acuerdos a evaluar año 2024, entrega de evidencias y calificación.
2. Cargue de las correspondientes calificaciones en el Sistema Humano Web.
3. Notificación de calificaciones y firma de protocolos de evaluación
4. Remisión de protocolos debidamente firmados a la oficina de Calidad Educativa

Es importante tener en cuenta que el 22 de febrero del 2025, se cerrará automáticamente la plataforma del Sistema Humano Web y atendiendo a que la

Powered by CamScanner

misma es administrada desde el Ministerio de Educación Nacional, no habrá posibilidad de reapertura, por lo cual, es importante que se finalice de manera satisfactoria todo el proceso con el fin de evitar novedades de incumplimiento, de acuerdo al Decreto 1075 de 2015

Señor Evaluador, toda notificación o citación debe realizarse por escrito, para que de ser necesario, se posible constatar dicha acción.

Docente Evaluado, de no ser notificado para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño, debe proceder a solicitarle a su evaluador por escrito, como evidencia de que ha estado al tanto de su proceso.

Por lo anterior, agradezco de antemano su colaboración,

Atentamente,

MARIA NARCISA CORTÉS MONTAÑO
Secretaria de Educación Distrital

Vo.Bo. Ana Julia Obando Jordán
Líder de Calidad Educativa

Proyectó. Luisa Solís Racines
Técnico Administrativo de SED
Calidad Educativa

Powered by CamScanner